

AL ESTAR PROHIBIDA LA EXTRACCION DE ESTE ORGANISMO VIVO

ARAP DECOMISA PEPINOS DE MAR

Como parte de los operativos de inspección y fiscalización que lleva adelante la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), se logró el decomiso de 52 pepinos de mar vivos, luego de abordar varias embarcaciones artesanales en las costas del sur de Soná, específicamente en las playas El Flor, Cativón y Arrimadero, en la provincia de Veraguas.

El decomiso se realizó luego que los inspectores de la Regional de Veraguas, detectaran a pescadores extrayendo pepino de mar, actividad que es ilegal de acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 217 del 31 de diciembre de 2009, en la cual se prohíbe la extracción, posesión y comercialización este organismo marino, conocido como “pepino de mar”, en la República de Panamá.



Al propietario de la embarcación se le entregó una boleta de citación obligatoria y se retuvo la licencia de pesca, a fin de que se apersona a la oficina central en

Veraguas. A los infractores de la disposición serán sancionados y se les decomisará el producto, mediante al capítulo III de la ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

El pepino de mar que se encontraba vivo y en buenas condiciones fue devuelto al mar. La ARAP realiza investigaciones sobre la venta ilegal en estas áreas de esta especie, ya que la reducción en la densidad por sobrepesca puede inhabilitar el éxito reproductivo de estos organismos marinos.

DATO:

- Solo se permitirá la extracción de pepino de mar para fines de estudios científicos, restringiéndose el número de individuos a extraer de acuerdo a lo establecido por el protocolo de investigación y dicha cantidad debe de ser aprobada por la Dirección de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá.

Agradecemos su Divulgación